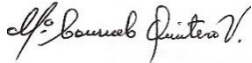


CONSTANCIA. Marzo 08 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Rad. 2021-289 V. Impug. e Investig. Paternidad.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-289 00 (V. Impug. e Investigación Pat.)

Vista la información anterior recibida vía correo electrónico del Instituto de Medicina Legal el día 07 de marzo de 2022, dispone el despacho:

Citar al demandante, a la menor y a los demandados, para que concurran con el respectivo documento de identidad, a las instalaciones de Medicina legal - Seccional Caldas - ubicadas en la carrera 27 # 48 – 85 Barrio Versalles de esta ciudad, el día **dieciséis (16) de marzo de 2022 a las ocho horas (8:00 am.)**, para la práctica de la prueba de ADN, con la advertencia a dicho Instituto que la misma **se debe realizar a las personas que comparezcan a la cita.**

Librese el respectivo oficio a Medicina legal de esta ciudad y elabórese el Formato Único de solicitud para la prueba de ADN del Consejo Superior de la Judicatura al ICBF, para los fines pertinentes.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 041 el 09 de marzo de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

